

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día de 11 agosto de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Barbacid.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTIA.**

**Clero.—Partido de Orgaz.—Rústicas.**

**Pueblo de Ajofrin.**

Número 9008 antiguo y 5976 moderno del inventario.—Una tierra en la vereda del Ajonger, en término de Ajofrin, procedente de capellanía Vacantes, que consta de 5 fanegas: linda por E. con viña de Pantaleon Mancebo, O. con D. Gregorio Garcia Santos, S. con dicha vereda, y N. con viña de D. Cirilo Medrano: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo

Cosáreo Palencia en igual cantidad, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 7867 antiguo y 5975 moderno del inventario.—Un olivar con 58 piés, en dicho término y de igual procedencia: linda por E. con otros de D. Francisco Otaola, O. con D. Julian Palencia, y N. con D. Laureano Vidales: ha sido tasada en renta en 76 rs., en venta 1520: segun la Administracion le lleva en arriendo en 40 Tomás Gimenez Abendaño, capitalizado en 900, se subasta por la tasacion.

Número 7865 antiguo y 5974 moderno del inventario.—Una tierra al sitio de la Cruz de los Pastores, sin arbolado, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 8 celemines, igual á 5 hectáreas, 60 áreas y 18 centiáreas: linda por E. con vereda del mismo nombre, N. con viña de Estéban Molero de Avila, y M. con ingertal de Doña Teresa Medrano: ha sido tasada en renta en 90 rs., en venta 2100: segun la Administracion la lleva en arrendamiento en igual cantidad Teresa Onrubia, capitalizada en 2025, se subasta por la tasacion.

Número 7864 antiguo y 5973 moderno del inventario.—Otra tierra en la Cañadilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 5 celemines, igual á 4 hectárea, 13 áreas y 53 centiáreas: linda por E. con el carril de este nombre, N. y O. con Daniel Magan, y S. con vereda de la Corcobada: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2000: segun la Administracion la lleva en arriendo en

igual cantidad Saturnino Luengo, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 7865 antiguo y 5972 moderno del inventario.—Otra tierra titulada Fanfarron, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas, igual á 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por E. con olivas de D. Julian Palencia, O. con el camino de Toledo, N. con D. Laureano Martinez de Vidales, y S. con la vereda de Fanfarron: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 1000: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Doña Teresa Onrubia, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 7862 antiguo y 5971 moderno del inventario.—Una huerta al sitio de la Callejuela, en dicho término y de igual procedencia, de caber 2 fanegas y 6 celemines, igual á 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas: linda por E. con otra de Atanasio Lopez, O. con el pueblo, y N. y S. con huerta de D. Francisco Otaola: ha sido tasada en renta en 600 rs., en venta 12.000: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Juan Lopez, capitalizada en 13.500, por cuya cantidad se subasta; tiene su pozo y alberca corriente, 2 olivas, 4 árboles frutales y un álamo blanco.

Número 7861 antiguo y 5970 moderno del inventario.—Otra huerta con su pozo y alberca corriente, sin arbolado, al camino de las Cruces, con el cual linda por E., en dicho término y de igual procedencia, de caber 6 fanegas y 9 celemines, igual á 5 hectáreas, 47 áreas y 11 centiáreas: linda por N. con otra de D. Martin Barbucho, y O. y S. con D. Pablo Antonio Medrano: ha sido tasada en renta en 500 rs., en venta 10.000: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Carlos Cantos, capitalizada en 11.250, por cuya cantidad se subasta.

Número 2828 antiguo y 5969 moderno del inventario.—Un huerto titulado de las Moreras, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 1 celemin, igual á 50 áreas y 89 centiáreas; tiene un pozo corriente y alberca en mal estado: linda por E. y S. con tierra de Juan Martinez Maestro, P. con Juan Antonio Orgaz, y N. con las casas del pueblo: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 2000: segun la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Juan Maestro, capitalizado en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 7866 antiguo y 1224 moderno del inventario.—Otro huerto sito en la calle de San Martin, en dicho término y de igual procedencia, consta de 3 celemines, equivalentes á 11 áreas y 74 centiáreas: linda por E. con casas del pueblo, S. con huerto de Juan Antonio Orgaz, y O. con Carlos Lopez de las Ayas: ha sido tasado en renta en 12 rs., en venta 240: segun

la Administracion le lleva en arriendo en igual cantidad Nicolás Corroto, capitalizado en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 2827 antiguo y 1223 moderno del inventario.—Una tierra en Chispos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas, igual á 2 hectáreas, 34 áreas y 90 centiáreas: linda por E. con herederos de doña María Montero y Mora, O. con olivas de D. Félix Cuerva, y N. con otras de Ricardo de la Vega: ha sido tasada en renta en 140 rs., en venta 2800: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Jacinto Lumbreras, capitalizada en 3150, por cuya cantidad se subasta.

#### *Pueblo de Mazarambroz.*

Número 8480 antiguo y 5936 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Parral, en término de Mazarambroz, procedente de las capellanias Vacantes, que consta de 4 fanegas y 4 celemines, igual á 2 hectáreas, 3 áreas y 58 centiáreas: linda por S. con Manuel Fernandez, P. con Eugenio Sanchez Labrador, S. con el mismo, y N. con Cipriano Miguel: ha sido tasada en renta en 26 rs., en venta 520: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Sergio Aguado, capitalizada en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 8479 antiguo y 5935 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Dehesilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 7 celemines, igual á 2 hectáreas, 15 áreas y 32 centiáreas: linda por S. con Lino Lozano, P. y N. con Javier Martinez Vidales, y S. con Pedro Fernandez: ha sido tasada en renta en 36 rs., en venta 720: segun la Administracion la lleva en arriendo en 26 Sergio Aguado, capitalizada en 585, se subasta por la tasacion.

Número 8478 antiguo y 5934 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Calera, en dicho término, procedente del Clero regular, que consta de 1 fanega y 5 celemines, igual á 76 áreas y 55 centiáreas: linda por E. con Bruno Ayuso, O. y N. con Pedro Ayala, y S. con el camino de Pulgar: ha sido tasada en renta en 22 reales, en venta 440: segun la Administracion la lleva en arriendo en 16 Francisco Fernandez, capitalizada en 360, se subasta por la tasacion.

Número 8477 antiguo y 5933 moderno del inventario.—Otra tierra en Peña Ciguena, en dicho término, procedente de la capellania vacante, que consta de 2 fanegas, igual á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por S. con Pascual Rojas, P. con Castro Sanchez Tolanes, y S. con camino de Cuerva: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 240: segun la Administracion la lleva

en arriendo en igual cantidad Sergio Aguado, capitalizada en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 8476 antiguo y 5932 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Peña del Bajo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 fanegas y 9 celemines del marco de Toledo, igual á 5 hectáreas, 17 áreas y 11 centiáreas: linda por S. con Atanasio Sanchez, y P. con otra de D. Manuel Gil Santibañez: ha sido tasada en renta en 33 rs., en venta 675: según la Administración la lleva en arriendo en 40 rs. 50 cénts. Sergio Aguado, capitalizada en 911 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5719 antiguo y 5931 moderno del inventario.—Otra tierra en el Cuchilo, en dicho término, procedente del Clero regular, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: linda por O. con Mariano Iglesias, P. con Atanasio Sanchez, N. con vecinos de Ajofrin, y S. con camino de las Higueraucas: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 300: según la Administración la lleva en arriendo en 32 rs. 12 céntimos Francisco Fernandez, capitalizada en 722 reales 65 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5718 antiguo y 5930 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio de la Ontanilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 11 celemines del marco de Toledo, ó sean 90 áreas y 4 centiáreas: linda por E. con D. Pedro Lopez, O. con Francisco Sanchez Medina, S. con Regino Manuel, y N. con dicho Lopez: ha sido tasada en renta en 10 reales, en venta 200: según la Administración la lleva en arriendo en 20 rs. 48 cénts. Francisco Fernandez, capitalizada en 460 rs. 59 céntimos, por cuya cantidad subasta.

Número 5717 antiguo y 5929 moderno del inventario.—Otra tierra titulada la Peña, en dicho término y de igual procedencia, de haber 1 fanega y 26 estadates del marco de Toledo, igual á 48 áreas y 93 centiáreas: linda por E. con Manuel Aguado, O. con José García Calvo, N. con D. Antonio Fernandez, y S. con camino de Casabuenas: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 160: según la Administración la lleva en arriendo en 10 Francisco Fernandez, capitalizada en 240 rs. 89 cénts., por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Orgaz, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instrucción pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan

este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 10 de julio de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

---

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador, núm. 15.